

8.027 Creación de un área de conservación de la biodiversidad marina en Macaronesia

OBSERVANDO la excepcional biodiversidad de la región macaronésica, que abarca las Azores, Cabo Verde, las islas Canarias, Madeira y las islas Salvajes, y su papel como lugar de alta biodiversidad marina en el Atlántico Norte;

RECONOCIENDO que esta región biogeográfica alberga ecosistemas únicos y numerosas especies endémicas, además de ser un hábitat crítico para los cetáceos migratorios, las aves marinas y otra megafauna marina;

CONSCIENTE de la importancia ecológica y económica del Gran Ecosistema Marino de la Corriente de las Canarias, y teniendo en cuenta la presencia de varias Áreas Clave para la Biodiversidad (áreas 30949, 26988, 30812) y de importantes áreas de mamíferos marinos en la región;

PREOCUPADO por las cada vez más numerosas amenazas a la biodiversidad marina en la región de Macaronesia, como la sobrepesca, la contaminación marina, el cambio climático, la degradación de los hábitats y el ruido antropogénico, que amenazan su integridad ecológica y los medios de vida de las comunidades que dependen de sus recursos;

RECORDANDO la Resolución 6.050 *Incremento de la cobertura de áreas marinas protegidas para lograr una conservación efectiva de la biodiversidad marina* (Hawai'i, 2016) de la UICN, que subraya la necesidad de mejorar la cobertura de las áreas marinas protegidas como piedra angular de los esfuerzos mundiales de conservación de la biodiversidad marina;

CONSCIENTE de que la Meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal pide la conservación del 30% de las zonas terrestres, de aguas continentales y costeras y marinas de aquí a 2030 "mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados de forma equitativa, y otras medidas eficaces de conservación basadas en zonas geográficas específicas, el reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales [...]"

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO el Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional y RECORDANDO también otros compromisos internacionales para promover la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina fuera de la jurisdicción nacional; y

SUBRAYANDO la importancia de los conocimientos tradicionales y locales de las comunidades costeras de la región de Macaronesia, y la necesidad de integrarlos en las estrategias de conservación para lograr resultados sostenibles y culturalmente pertinentes;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. SOLICITA al Director General y a las Comisiones de la UICN que brinden apoyo técnico y orientaciones a los Estados y partes interesadas en el desarrollo del área de conservación de la biodiversidad marina en Macaronesia;
2. INSTA a todos los Estados con zonas económicas exclusivas en la región macaronésica, incluidos Cabo Verde, Portugal y España, a:
 - a. establecer un área de conservación de la biodiversidad marina transfronteriza, que abarque hábitats ecológicos clave y Áreas Clave para la Biodiversidad dentro de la región macaronésica, garantizando la protección adecuada y la gestión sostenible de su singular biodiversidad marina;
 - b. elaborar e implementar marcos de gestión colaborativa, con la participación de los gobiernos, las instituciones científicas, las comunidades locales y las organizaciones internacionales, para garantizar la gobernanza eficaz del área de conservación de la biodiversidad marina;
 - c. llevar a cabo una evaluación exhaustiva utilizando el Estándar KBA, de conformidad con la Resolución 6.041 *Identificación de áreas clave para la biodiversidad a fin de salvaguardar la*

biodiversidad (Hawai'i, 2016) de la UICN para identificar otros sitios de importancia mundial para la persistencia de la biodiversidad en Macaronesia; y

d. promover la adopción de medidas con base científica para reducir las amenazas a la biodiversidad marina, tales como controles de la sobre pesca, la contaminación marina, el ruido submarino y los impactos del cambio global; y

3. PIDE a los Gobiernos de Cabo Verde, Portugal y España que colaboren con las entidades regionales e internacionales correspondientes, incluida la UICN, para:

a. facilitar programas de investigación y seguimiento para mejorar la comprensión de la conectividad ecológica y de la dinámica de la biodiversidad en la región;

b. apoyar las iniciativas de creación de capacidad de las partes interesadas y autoridades locales para gestionar con eficacia e imponer medidas de conservación en el área de conservación de la biodiversidad marina; y

c. promover la inclusión de Macaronesia como área prioritaria en las agendas internacionales de conservación.